MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL

"Honestidad y Patriotismo"

Ceferino Teofilo Florencio esq. Mayor Nolasco Rojas - Ruta PY 09 (Transchaco) Km 44
intendenciaBAceval21@gmail.com - www.munibenjaminaceval.gov.py
Tel./Fax: (0271) 272212 – 273053 – 272412

MISIÓN: Desarrollar íntegramente el municipio, mediante una gestión eficiente, transparente y participativa

RESOLUCIÓN N°486/2022.-

POR LA QUE SE APRUEBA Y RATIFICA EN LO ACTUADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES EN BASE AL DICTAMEN N° 07/2022.----------

Benjamín Aceval, 27 de julio de 2022

VISTO: el dictamen presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones con mesa de entrada N°008 De fecha 26 de julio de 2022; ----------

CONSIDERANDO: Que, transcripta la misma dice: ----------

Que, transcripta la misma dice, ----------

Que, a través de la nota presentada por mesa de entrada, dicha nota dice: dirigido al Intendente Municipal, urgiendo la **ENRIPADO DE CALLES DEL MUNICIPIO DE BENJAMIN ACEVAL** por el deplorable estado en que se encuentran la calles del Distrito.----------

Que, los motivos son más que claros para la aplicación de dicho procedimiento, por los fundamentos de urgencia del requerimiento de **ENRIPADO DE CALLES DEL MUNICIPIO DE BENJAMIN ACEVAL** en el distrito con toda infraestructura necesaria y disponible para la solución del problema que perjudica a los pobladores del Distrito de Benjamin Aceval. En ese orden que la Ley de Contrataciones nos faculta a la aplicación del Artículo 33 la convocante, bajo su responsabilidad podría llevar a cabo los procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la licitación pública o a las licitaciones por concurso de ofertas o en los supuestos que a continuación se detallan.----------

Que, el Art.33º inc. g), existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; o,.----------

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BENJAMIN ACEVAL.-

RESUELVE

Art. 1º Aprobar el Dictamen N° 08/2022 presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones que acredita el supuesto de excepción para dar trámite al proceso de contratación amparado en las disposiciones del Decreto 5174/2005.----------

Art. 2º Ratificar lo actuado por la Unidad Operativa de Contrataciones, según lo expuesto en el Dictamen presentado.----------

Art.4º) Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Benjamin Aceval y a quienes corresponda, cúmplase y cumplido archívese.----------

MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL * SECRETARIA GENERAL *

.....
Lic. Liza Torres de Aguiar
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL * INTENDENCIA *

.....
Gral. (R) Pedro Rolando Ortiz Cabral
Intendente Municipal